

Documentación:

- a) Fotocopia del NIF del solicitante.
- b) Si la petición la formulase una Comunidad de Propietarios: CIF de la Comunidad, fotocopia del DNI del Presidente de la Comunidad, y Acta de la Junta en que se ha acordado llevar a término la actuación.
- c) Documentación acreditativa de la antigüedad de la edificación a rehabilitar. Copia contrastada de la escritura de obra nueva y división horizontal o documento equivalente.
- d) Declaración responsable del solicitante relativa a la inexistencia de concurrencia con otras ayudas recibidas, o, en su defecto, declaración enumerando las ayudas e importes recibidos, a la que se adjuntará copia de las correspondientes resoluciones o acuerdos de concesión de tales ayudas.
- e) Declaración responsable de que el solicitante no se encuentra inhabilitado o incurra en algunas de las circunstancias que se establecen en el Art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- f) Documentación que acredite la condición de beneficiario: copia compulsada de la escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, contrato de compraventa o cualquier otra documentación que acredite suficientemente la titularidad del inmueble; copia compulsada del contrato de arrendamiento y del convenio o acuerdo entre el propietario y el inquilino donde se haga constar la descripción de las obras y la autorización del propietario para realizarlas.
- g) En caso de viviendas unifamiliares, copia del recibo del IBI, correspondiente al edificio a rehabilitar, del último ejercicio cuyo periodo cobratorio en periodo voluntario hubiese concluido.
- h) Plano de situación de la edificación, a escala mínima 1:2.000
- i) Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) en vigor, elaborado por Técnico competente, con los contenidos mínimos que establece el Real Decreto Legislativo 7/2015, y justificación de su presentación al Organismo competente de la Junta de Castilla y León
- j) Descripción de los trabajos a ejecutar y tres presupuestos detallados y desglosados por partidas de las obras objeto de la subvención, con mediciones y precios unitarios, indicando cuál de las tres es la oferta seleccionada, debiendo justificarse la elección cuando ésta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Toda la documentación necesaria para definir las obras y justificación de la necesidad de las mismas.
- k) En el caso de que se quieran acoger a los dos puntos adicionales del Apdo. 11.2.d), Certificados de Eficiencia Energética realizados por Técnico competente con la Calificación energética del inmueble antes de la intervención y después
- l) En el caso de que ya se haya solicitado licencia o presentado declaración responsable, según proceda, para las obras objeto de subvención, o ya se disponga de ella, se aportará copia compulsada de la solicitud, o de la declaración responsable o del acuerdo de licencia respectivamente, SIEMPRE QUE NO SE HAYAN INICIADO LAS OBRAS salvo casos recogidos en el Apdo 4.3. Asimismo, copia de la orden de ejecución, en su caso.
- m) Fotografía/s en las que se aprecie el estado del edificio antes de la intervención.
- n) Declaración responsable de no haber iniciado las obras en el momento de la solicitud de la Ayuda.
- ñ) Cuanta documentación se estime necesaria por los Servicios Técnicos Municipales para acreditar el cumplimiento de estas Bases, o sea exigida por la normativa vigente para la ejecución de las obras.